

Consejería de Transportes e Infraestructuras**MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)**

Resolución de 28 de enero de 2009, por la que se hace público el desistimiento en el proceso de adjudicación del proyecto de construcción de la infraestructura de la prolongación de la Línea 9 del Metro de Madrid a Mirasierra (fase I).

Don Jesús Miguel Trabada Guijarro, Consejero-Delegado de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), como Órgano de Contratación del Ente, en virtud de competencias delegadas por su Consejo de Administración, en fecha 11 de diciembre de 2003, y ratificadas en su reunión de 31 de julio de 2007 y elevadas a público el 10 de septiembre de 2007, ante el Notario de Madrid don Pablo de la Esperanza Rodríguez, con el número 3677 de su protocolo,

EXPONE**Primero**

El proyecto básico para la prolongación de la Línea 9 del Metro de Madrid a Mirasierra, que fue sometido a información pública, comprendía un trazado que llegaba hasta la estación número 2 de intercambio con la red de Cercanías, en la calle Costa Brava.

Segundo

Con la finalidad de comenzar cuanto antes la ejecución de las obras, se decidió dividir las mismas en dos fases, habiéndose convocado la licitación de la primera de ellas.

La primera fase consistía en la ampliación de la Línea 9 hasta el fondo de saco de la estación número 1, en la calle Ventisquero de la Condesa.

La segunda actuación o segunda fase comprendía desde el final de la primera fase hasta la estación de intercambio con la red de Cercanías.

Tercero

Diversas asociaciones de vecinos afectadas por la segunda fase han solicitado la reconsideración de la división del proyecto.

Cualquier proyecto de construcción de una infraestructura pública debe solventar necesidades de los ciudadanos, optimizando los medios con los que se cuenta y disminuyendo al máximo los posibles perjuicio que se pudieran derivar de la ejecución de las obras.

Cuarto

Razones de interés público y técnico (economías de escala) justifican la ejecución simultánea de todo el proyecto en su conjunto con el fin de racionalizar el gasto y el tiempo de ejecución del mismo, solventando al mismo tiempo una necesidad vecinal que se vería propuesta en el caso de mantener la licitación convocada.

A lo anterior debería añadirse que la redacción de este proyecto conjunto permitirá revisar procesos constructivos, por lo que también se plantea con objetivo la reconsideración de la afección que el proyecto de la primera fase suponía para el IES "Mirasierra".

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Desistir, al amparo del artículo 86 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, Reguladora de los Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales, del procedimiento de licitación del concurso:

- Proyecto de construcción de la infraestructura de la prolongación de la Línea 9 del Metro de Madrid a Mirasierra (fase I). Expediente MO-7302.

Madrid, a 28 de enero de 2009.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/341/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras**MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)**

Resolución de 28 de enero de 2009, por la que se hace público el desistimiento en el proceso de adjudicación del contrato de servicios para la inspección y vigilancia de las obras de construcción de la infraestructura de la prolongación de la Línea 9 del Metro de Madrid a Mirasierra, Fase I.

Don Jesús Miguel Trabada Guijarro, Consejero-Delegado de MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte, como órgano de Contratación del Ente, en virtud de competencias delegadas por su Consejo de Administración en fecha de 11 de diciembre de 2003, y ratificadas en su reunión de 31 de julio de 2007, y elevadas a público el 10 de septiembre de 2007, ante el Notario de Madrid don Pablo de la Esperanza Rodríguez, con el número 3.677 de su protocolo,

EXPONE**Primero**

Que el día 28 de enero de 2009 han sido presentadas ante MINTRA las ofertas para la adjudicación del contrato de servicios para la inspección y vigilancia de las obras de construcción de la infraestructura de la prolongación de la Línea 9 del Metro de Madrid a Mirasierra, Fase I, expediente MC-7107.

Segundo

Que debido a Resolución de 28 de enero de 2009, de quien suscribe la presente, se ha decidido desistir del procedimiento para la adjudicación de las obras de construcción de la infraestructura de la prolongación de la Línea 9 del Metro de Madrid a Mirasierra por diversos argumentos expuestos en dicha Resolución.

Tercero

Que, debido a que las ofertas hoy recibidas en MINTRA para la adjudicación del contrato de servicios para la inspección y vigilancia de las obras de construcción de la infraestructura de la prolongación de la Línea 9 del Metro de Madrid a Mirasierra, Fase, I, están basadas en el proyecto de construcción del cual se ha desistido, dado que el mismo va a sufrir cambios en su trazado y proceso de ejecución.

Cuarto

Debido a que como quiera que el contrato de servicios para la inspección y vigilancia de cualquier obra debe ir íntimamente relacionado con lo que en el proyecto de obra venga establecido, será necesario conocer cuál va a ser el proyecto definitivo que finalmente se ejecute y, una vez que este haya sido definido, redactar, conforme al mismo, el contrato de servicios para la inspección y vigilancia correspondientes, en virtud de las necesidades y obligaciones que en el mismo se establezcan.

Por todo ello,

RESUELVO

Desistir igualmente, y al amparo del artículo 86 de la Ley 31/2007 de 30 de octubre, Reguladora de los Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales, del procedimiento de licitación del contrato de servicios para la inspección y vigilancia de las obras de construcción de la infraestructura de la prolongación de la Línea 9 del Metro de Madrid a Mirasierra, Fase I.

Madrid, a 28 de enero de 2009.—El Consejero-Delegado, Jesús Trabada Guijarro.

(01/339/09)